

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- En relación la necesidad de que 19 funcionarios del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, se capaciten en el área de estrategia y gestión de calidad, con la finalidad de que sean capaces de utilizar distintas metodologías y herramientas para colaborar en el mejoramiento de la calidad administrativo educacional que hoy se requiere y exige como medio para planificar, implementar y mejorar la gestión que día a día realiza el Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-
- 3.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 4.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letras C y G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 del Reglamento N° 7 letra F: "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza".

CONSIDERANDO:

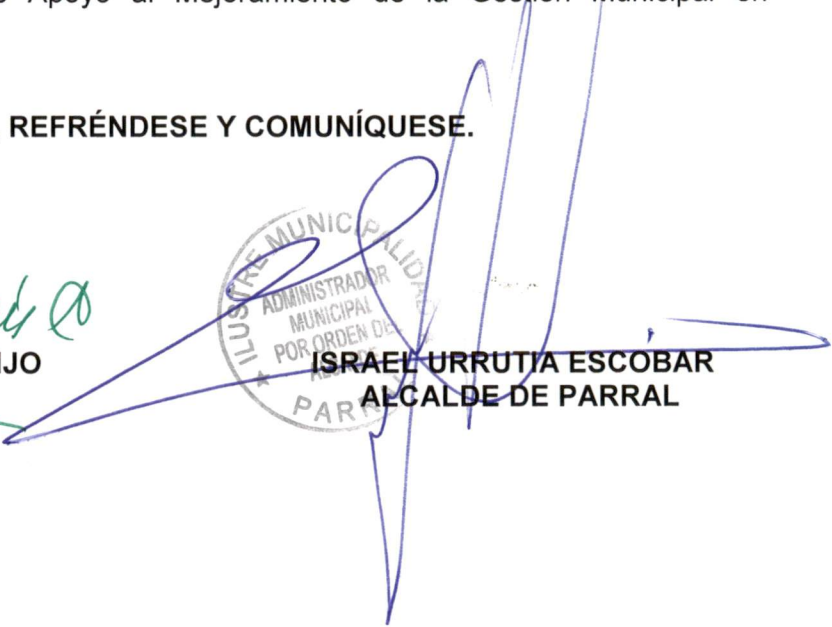
- 1.- Que, resulta necesario que 19 funcionarios del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, se capaciten en el área de estrategia y gestión de calidad, con la finalidad de que sean capaces de utilizar distintas metodologías y herramientas para colaborar en el mejoramiento de la calidad administrativo educacional que hoy se requiere y exige como medio para planificar, implementar y mejorar la gestión que día a día realiza el Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-
- 2.- Que, la capacitación precedentemente individualizada, se realizara a los 19 funcionarios del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, a través, del Diplomado sobre "Estrategia y Gestión de la Calidad", que tiene una duración de 100 horas y que es dictado actual y únicamente por la Universidad del Desarrollo.-
- 3.- Que, en atención a los requerimientos exigidos, se hace indispensable recurrir en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada, al proveedor UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO, Rut N° 71.644.300-0.-
- 4.- Que resulta necesario recurrir al proveedor UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO, no solo por la confianza que nos otorga y que deriva de su experiencia comprobada sino también, porque cumple con ciertos requisitos como, dictar las clases del Diplomado en la ciudad de Parral, en dependencias del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, durante el primer semestre del año 2011 y en días y horas a convenir en conformidad a las exigencias, requerimientos y posibilidades de la institución educativa y del Departamento de Educación.-
- 5.- Que, la proveedora UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO, Rut N° 71.644.300-0, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses del D.A.E.M Parral.-
- 6.- Que, el costo de la prestación del servicio "Dictación de Diplomado sobre Estrategia y Gestión de la Calidad para 19 Funcionarios D.A.E.M Parral", será financiado con recursos del Fondo de Apoyo a la Gestión de la Educación Municipal (FAGEM) 2.010.-

DÉCRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la contratación del Servicio "Dictación de Diplomado sobre Estrategia y Gestión de la Calidad para 19 Funcionarios D.A.E.M Parral", con el proveedor **UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO, C.N.I N° 71.644.300-0**, a través de Orden de compra directa, emitida por el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de Veinticuatro Millones Setecientos Mil Pesos (\$24.700.000.-) IVA Incluido.
- 2.- **ESTABLECESE**, que el proveedor prestara el servicio en dependencias del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, durante el primer semestre del año 2011 y en días y horas a convenir en conformidad a las exigencias, requerimientos y posibilidades de la institución educativa y del Departamento de Educación.-
- 3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto, al **ITEM 214.05.01.050** de la cuenta complementaria "Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2010".-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/LBA/cmf.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Asesor Jurídico
- 2.- Srta. Directora Secplan.
- 3.- Sr. Director de Control
- 4.- Secretaría Municipal
- 5.- Sr. Director D.A.E.M.
- 6.- Sr. Sub-Depto. Adquisiciones.
- 7.- Archivo D.A.E.M.




Vº Bº ABOGADO DAEM